



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

Nº 165

RESOLUCION No. _____

“Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento y se clasifica una Empresa de Transporte terrestre automotor”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa denominada “Cooperativa de Transportadores de Tolú” cuya sigla comercial es “COOTRANSTOL”, con personería Jurídica # 0852 de Enero 12 de 1993, del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativa “DANCOOP”, con domicilio en Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, por intermedio de su representante Legal, señor ANIBAL JOSE MEZA VILORIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.018.708 expedida en Tolú, solicitó Licencia de Funcionamiento y clasificación, mediante, mediante memorial fechado el 22 de Octubre de 1993, radicado bajo el No. el día del mismo año y con tal objeto allegó la documentación correspondiente de que tratan los artículos números 11, 17, 18, y 19 del decreto 1787 de 1990.

Que la presente solicitud de Licencia de Funcionamiento y clasificación hecha por el representante Legal de la citada Cooperativa, es para operar en el radio de acción suburbano y veredal en el Municipio Santiago de Tolú-Sucre; modalidad: pasajeros y mixto; forma: Colectivo; tipo de vehículo: camionetas y camperos; nivel del servicio: ordinario.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, con el ánimo de dar trámite a lo solicitado efectuó la respectiva visita por intermedio de sus funcionarios destacados para tal fin, quienes también revisaron y evaluaron el expediente del estudio de factibilidad presentado por la empresa “Cootranstol”, para tal fin, quienes conceptuaron en forma positiva sobre la viabilidad de acceder a lo solicitado, en virtud a que la Cooperativa de transportadores de Tolú, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 1787 de 1990, recomendando por lo tanto acceder a lo pedido por el representante Legal de la citada Cooperativa.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre, habiendo comprobado que la Empresa Cootranstol se encuentra en capacidad de prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos para obtener la Licencia de funcionamiento y clasificación correspondiente.



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

Nº 165

RESOLUCION No. _____

"Por la cual se otorga Licencia de funcionamiento y se clasifica una Empresa de Transporte terrestre Automotor".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Licencia de funcionamiento y clasificación a la Empresa Cooperativa de Transportadores de Tolu "Cootransol", con sede en la ciudad de Santiago de Tolú-Sucre, por el término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, para operar como Empresa de Transportes terrestre automotor con las siguientes características:

Categoría: "A" (Primera vez)
Modalidad: Pasajeros y Mixto
Radio de acción: Sub urbano y veredal
Forma de Contratación: Colectivo
Tipo de vehículo: Camionetas y camperos

ARTICULO SEGUNDO. Las autoridades de Tránsito y Transportes serán las encargadas en velar por el cumplimiento de la presente decisión administrativa.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario dentro de los cinco (5) días a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Tolú, a los 19 NOV. 1993

(Copia Original Firmado)

TUJÓ CESAR VILLALOBOS TAMARA

TUJÓ CESAR VILLALOBOS TAMARA
Alcalde



(Copia Original Firmada)

JOAQUIN ERANEO MONTAÑA

JOAQUIN ERANEO MONTAÑA
Secretario de Gobierno

